

5.- Pago de Derechos:

VALOR CLASIFICACIÓN C-4				\$ 137.379
SUPERFICIE M2				38,39
PRESUPUESTO CLASIFICACIÓN C-4				\$ 5.273.980
VALOR CLASIFICACIÓN E-4				\$ 98.842
SUPERFICIE M2				38,39
PRESUPUESTO CLASIFICACIÓN E4				\$ 3.794.544
TOTAL PRESUPUESTO				\$ 9.068.524
DERECHOS MUNICIPALES 1,5% DEL PRESUPUESTO			%	\$ 136.028
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES			%	\$ 136.028
50% DCTO. ART. 166 LGUC			%	\$ 68.014
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	GIRO MUNICIPAL N°: 2225010	FECHA: 13/05/2021	(-)	\$ 6.801
TOTAL A PAGAR				\$ 61.213
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	2248835	FECHA	30/07/2021
CONVENIO DE PAGO	N°	---	FECHA	---

NOTAS :

- 1_. La vivienda original cuenta con un Permiso de Edificación N° 77 de fecha 29/11/2013, y una Recepción Final N° 129-A de fecha 04/11/2015, con una superficie de 42,70 m2.
- 2_. El presente Permiso de Obra Menor autoriza una ampliación de 76,78 m2.
- 3_. Este Permiso deberá quedar en la obra para ser exhibido a los inspectores de esta Dirección cada vez que sea necesario.
- 4_. Será responsabilidad del constructor de la obra mantener en ella, en forma permanente y debidamente actualizado, un libro de obras conformado por hojas originales y dos copias de cada una, todas con numeración correlativa, el que se entregará a la Dirección de Obras al momento de la Recepción Definitiva de Obras de Edificación.
- 5_. El constructor deberá mantener aseo del espacio público que enfrenta la obra. Se prohíbe depositar materiales, elementos de trabajo y escombros en espacio público salvo con autorización del Director de Obras. Los escombros deberán ser transportados a botadero autorizado.
- 6_. Para la Recepción Definitiva de Obras de Edificación, deberá contar con los planos y certificados de dotación y funcionamiento de los servicios sanitarios correspondientes que señala el Art. 5.2.6. Capítulo 2 , Art. 5.9.2 de Instalación Eléctrica interior de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, solo si procede.
- 7_. Las obras aprobadas en el presente Permiso de Obra Menor, deberán efectuarse en jornadas de lunes a viernes de 8.00 a 18.00 hrs. y sábado de 8.00 a 14.00 hrs.
- 8_. Todo cambio que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por esta Dirección de Obras Municipales.



 NATALIA SANGUINETTI CÁCERES

 ARQUITECTA REVISORA

 DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

 NSC/nsc



 GUILLERMO IBACACHE GÓMEZ

 ARQUITECTO

 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES